

01/04/2021

Imputado por femicidio de Algarrobal queda en prisión preventiva a solicitud de Fiscalía

El Fiscal Jefe de San Felipe, Eduardo Fajardo, estuvo a cargo de la audiencia de formalización de Clodomiro Armando Contreras Ramírez, imputado de 42 años, por su participación en los hechos ocurridos el día 30 de marzo del año 2021 en la comuna de San Felipe, específicamente en el domicilio ubicado en el camino La Copa sin número, sector Algarrobal, San Felipe.



“Estos hechos ocurrieron en horas de la noche en este domicilio donde vive el imputado con la víctima, su conviviente, doña Valeria Ortíz Oyarzún, con quien además el imputado mantiene dos hijos en común, menores de edad, de 6 y 3 años respectivamente. Como señalé en horas de la noche y producto de una discusión el imputado, procede primeramente a agredir a la víctima con un elemento contundente, con una llave chicharra, golpeándola en la cabeza, provocándole una herida contusa cortante y acto seguido procede a asfixiarla, para quitarle la vida de esta forma, lo que fue corroborado por el Servicio Médico Legal en torno a la conclusión que llega el médico legista en el protocolo de autopsia”, explicó el Fiscal Fajardo tras la audiencia.

Por más de tres horas se entregaron los antecedentes del hecho, la declaración que prestó el imputado al Fiscal de Turno; Rodrigo Zapata, y los informes entregados por el Servicio Médico Legal que daban cuenta de la causa de la muerte de la víctima. Además se expuso el relato de una testigo, hermana del imputado, que aportó antecedentes respecto de los hechos y se explicó que el delito había sido en presencia de los hijos de la pareja.

La Fiscalía formalizó al imputado por el delito de femicidio consumado y en calidad de autor, solicitando la medida cautelar de prisión preventiva durante el desarrollo de la investigación, lo que fue acogido por el Tribunal.

“A la fecha se encuentran pendientes varias diligencias, pericias básicamente de las evidencias que fueron levantadas en el lugar de los hechos, así como el cuerpo de la víctima por el Médico Legal, que también tienen que remitirse los respectivos informes con las conclusiones”, explicó el Fiscal Fajardo.

La magistrado Carla Rigotti Alcayaga no acogió ninguna de las solicitudes de la defensa en relación a aplicar una medida cautelar menos gravosa y decretó un plazo de investigación de 100 días.